



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO SADE 519970 DEL 04 FEBRERO DEL 2020 RESPUESTA A DERECHO DE PETICION GESTION COBRANZAS FEBRERO 28 DE 2020

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de sade 5199701 GLORIA ELENA URREA PALAU.

HACE SABER:

1.120.10.10-58.79, 519970

Santiago de Cali, 14 de febrero de 2020.

Señora
GLORIA ELENA URREA PALAU
Carrera 65 # 5-57 B/LIMONAR.
YUMBO - VALLE.

ASUNTO: Derecho de petición, SADE 1337074 de fecha 13/12/2019.

Cordial saludo:

En respuesta a su solicitud enviada a la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, por medio del cual solicita, la devolución de título judicial por pago de impuesto del vehículo de placa **CAD951** y se proceda al archivo del proceso de cobro coactivo, teniendo en cuenta lo anterior nos permitimos informarle:

Que revisado el Portal Web de servicios Tributarios de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificó en el reporte de pagos, procesos y otros, correspondiente al vehículo de placa **CAD951** que no existen obligaciones pendientes de pago.

También se verificó en la plataforma del Banco Agrario para realizar la devolución de posibles títulos judiciales, pero la información que contiene el Banco Agrario no arroja ningún título constituido hasta el mes de febrero del año 2020.

Es de aclarar que el trámite de cancelación de matrícula se debe solicitar ante el organismo de tránsito municipal.

Le recordamos que la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca siempre esta presta a atender las necesidades de la comunidad.

Atentamente,

JOSE EYNER BONAGA CALDON
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 28 Febrero de 2020.

El funcionario,

CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Marzo 9 de 2020.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo